

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

P. de O. Núm. 1
Radicado por la Administración
5 de julio de 2023

ORDENANZA NÚM. 1

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, A LLEGAR A ACUERDOS CON LAS COMPAÑÍAS ORO ENTERTAINMENT Y M&M AMUSEMENT PARK INC., PARA CELEBRAR LAS FIESTAS DE PUEBLO EN NUESTRO MUNICIPIO Y ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE SE ACOMPAÑA: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone en su Artículo 2.030 que cuando el interés público así lo requiera el Municipio mediante Ordenanza podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable sin sujeción al requisito de subasta pública. El canon de arrendamiento razonable se determinará tomando como base el costo y la vida útil de la propiedad y los tipos de arrendamiento prevalecientes en el mercado.

POR CUANTO: Se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta porque las fiestas de pueblo son una de las actividades más importantes del pueblo, donde todos los guaniqueños vienen a disfrutar en unión a toda la familia. En adición es una actividad económica que genera ingresos a las arcas municipales.

POR CUANTO: Desde el próximo 21 al 25 de julio de 2023 se celebrarán las Fiestas de Pueblo del año 2023, en los predios de la Casa Alcaldía ubicada en la carretera PR 333 Km. 0.3.

POR CUANTO: Es de conocimiento público que la economía de Puerto Rico se encuentra en una recesión a causa del COVID 19 y otros factores que por ende afectan adversamente todos los sectores económicos en Puerto Rico, incluyendo a municipios de escasos recursos económicos tales como el Municipio de Guánica.

POR CUANTO: El Municipio de Guánica tiene como política pública enriquecer aquellas actividades culturales arraigadas en nuestra tradición como pueblo, tal como lo son las fiestas de pueblo, las cuales cumplen con este objetivo y además ayudan a brindarle a la ciudadanía el ambiente necesario para su desarrollo emocional saludable.

POR CUANTO: Las compañías Oro Entertainment y M&M Amusement Park Inc., se especializan en el montaje de fiestas de pueblo.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde en su inciso:

(z) Ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: En el presupuesto aprobado para el año fiscal 2023-2024, se incluyó la partida 01-14-04-94.80 para la celebración de estas fiestas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para autorizar al Hon. Ismael Rodríguez Ramos, Alcalde del Municipio de Guánica, a comparecer en representación de nuestro Municipio, a llegar a acuerdos con las Compañías Oro Entertainment y M&M Amusement Park Inc., para celebrar las Fiestas de Pueblo en nuestro Municipio y adoptar el Reglamento que se acompaña: y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Adoptar el Reglamento de las Fiestas de Pueblo que se acompaña y se hace formar parte de esta Ordenanza.


SECCIÓN 3RA: Que las Fiestas de Pueblo se celebren de acuerdo con el Reglamento que acompaña esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Que toda Ordenanza o Resolución o parte de ésta, que entre en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica y firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza debidamente firmada y certificada, será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y demás agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO HOY, 10 DE JULIO DE 2023.

CERTIFICO: 
Sra. Yaris Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal


Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Presidenta de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 11 DE JULIO DE 2023.


Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 785
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

CERTIFICACIÓN

Yo, Yarisí Casiano Nazario, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2022.

ORDENANZA NÚM. 1

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, A LLEGAR A ACUERDOS CON LAS COMPAÑÍAS ORO ENTERTAINMENT Y M&M AMUSEMENT PARK INC., PARA CELEBRAR LAS FIESTAS DE PUEBLO EN NUESTRO MUNICIPIO Y ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE SE ACOMPAÑA: Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Hon. Alberto Tirú Velázquez
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. María I. Santiago Vega
Hon. Pedro A. Santiago Almodóvar

Hon. Nicolás Santiago Paneto
Hon. Tommy E. Orta Siberón
Hon. Francisco J. Medina Ayala
Hon. María J. Ruíz Ramos

VOTARON EN LA NEGATIVA

Hon. Edwin Galarza Quiñones
Hon. Carmen M. Vargas Nazario

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

VOTO AUSENTE

Hon. Juanalberto M. Santos Pérez
(Debidamente excusado)

Aprobada por la Presidenta de la Legislatura Municipal, Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez, el día 10 de julio de 2023.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 11 de julio de 2023.



Yarisí Casiano Nazario
Sra. Yarisí Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal